

FRANCISCO DE BORJA Y ARAGÓN, PRÍNCIPE DE ESQUILACHE.
RELACIÓN Y SENTENCIA DEL VIRREY DEL PERÚ (1615 - 1621).

Edición de María Inés Zaldívar Ovalle.
New York: IDEA, 2016.

Cuando uno se enfrenta a la lectura de las *Relaciones* de virreyes siente la aridez de la redacción, generalmente realizada por los secretarios de los virreyes, y podrían parecernos tediosas. Seguramente eso mismo sintió María Inés Zaldívar, al enfrentarse a la lectura de la *Relación* del príncipe de Esquilache. Sin embargo, ella fue más allá, dada la condición de poeta del autor, se preguntó si el texto -o más bien los textos- a los que se enfrentaba eran políticos, literarios o administrativos y sintió que «sería interesante plantearse en el caso de Esquilache un abanico amplio de posibilidades de análisis, pues el acercamiento para abordar un texto que fue construido por un virrey poeta -especialmente cuando este tiene una intención claramente político-administrativa como lo es una Relación virreinal”-. Este objeto de estudio ofrece la visión desde ángulos inesperados, imprevisibles para el investigador. Desde la reflexión de la crítica literaria, más aún académica las preguntas pueden ser muy variadas, y opta por abordarlo desde el campo más específico de su competencia: el filológico; aunque asegura que debiera darse un amplio análisis desde múltiples disciplinas y que ese sería el acercamiento más justo a su objeto de estudio.

La *Relación* del príncipe de Esquilache se constituyó en un modelo de texto administrativo que sentaría un precedente y llegaría a ser un texto paradigmático para este tipo de documentación.

Al leer la edición de María Inés, se siente cómo un buen editor puede llevarnos de la mano por el texto que ha trabajado con esmero y dedicación. Pareciera decirnos a cada paso: «Observen el manejo del lenguaje, cómo es evidente que, a pesar de haber realizado un mal gobierno, todo lo presenta de un modo que hace pensar en que su gobierno fue, si no un buen gobierno, uno hecho con denodado esfuerzo; también pareciera decirnos: no dejen de fijarse en los rasgos poéticos de los textos».

El estudio preliminar nos sitúa, didácticamente, en el marco histórico que sirvió al gobierno del príncipe:

Primero aborda el virreinato del Perú y asegura que el siglo XVII constituye un momento de gran complejidad en la historia del orbe hispánico: por un lado, se consolida la monarquía española en sus colonias trasatlánticas, pero también se

acusa el desgaste de un gobierno europeo centralista dedicado a las guerras que hacia mediados del XVI e inicios del XVII fueron solventadas por los metales americanos que hacia la segunda mitad del XVII ya no producían como en un primer momento. A esta situación debe agregarse el descontento de los criollos (españoles nacidos en América), los mestizos y los indígenas que fue intensificándose a lo largo de ese siglo.

Luego nos entrega al personaje: Francisco de Borja y Aragón, príncipe de Esquilache¹, décimo segundo virrey del Perú, toma posesión de su cargo el 18 de diciembre de 1615 y cesa el 31 de diciembre de 1621, cuando se apresura a dejar Lima sin esperar a su sucesor. Las instrucciones dadas por el Rey y en Consejo de Indias para el virrey príncipe de Esquilache fueron las mismas que para el conde de Monterrey y Marqués de Montesclaros, su antecesor.

Nieto de Francisco de Borja, general de la Compañía de Jesús, y bisnieto del papa Alejandro VI, el príncipe de Esquilache llegó al Perú acompañado por su esposa la princesa doña Ana, de sus dos hijas y de una comitiva de 174 personas, incluido su confesor, el jesuita Diego de Daza, quien reemplazó a su capellán italiano cuyo pasaje a Indias estratégicamente demoró en darse para no contravenir la norma respecto de los extranjeros en las comitivas y en los virreinos americanos. Debe su título al matrimonio con su prima Ana de Borja, princesa de Esquilache y condesa de Simarí. Tuvo una sólida educación y se interesó especialmente por la Literatura, por ejemplo, su correspondencia literaria se vincula con importantes personajes de la época como los duques de Osuna, Lerma y Alba. Tradujo a Horacio, fue amigo de Lope de Vega y de los hermanos Argensola, de Pérez de Montalbán y de Cervantes. Como autor, Esquilache alcanzó prestigio entre sus contemporáneos y se realizaron varias reimpresiones de sus obras a lo largo del siglo XVII y, en el XVIII, se le considera al lado de consagrados como Garcilaso, Fray Luis, Quevedo, del conde de Rebolledo y de los Argensola.

En el *Viaje del Parnaso*, Cervantes se refiere a él del siguiente modo:

Tú el de Esquilache príncipe, que cobras
de día en día crédito tamaño,
que te adelantas a ti mismo y sobras,
serás escudo fuerte al grave daño,
que teme Apolo con ventajas tantas,
que no te espere el escuadrón tacaño.

El príncipe tenía fama de poco laborioso y excesivamente dado a la literatura y al teatro; fue muy conocida su relación con la comediante Mari Hurtado.

¹ Lewis Hanke, *Los virreyes españoles en América*. 1978, pp. 157-245; Hanke, 1977, pp. 245-249.

La documentación del gobierno del príncipe de Esquilache es ingente. La relación que presentó apenas terminado su gobierno es extensa: contiene 197 párrafos de diversa extensión que corresponden a unidades temáticas específicas: gobierno general, gobierno eclesiástico, guerra y hacienda. A la relación le sigue una sentencia y María Inés explica:

Esta manera de operar suponía la emisión de otro escrito, una sentencia, la que constituía el documento oficial con el cual se fiscalizaba la cuenta dejada por el virrey en su Relación. Se dictaba una sentencia una vez que el virrey dejaba el cargo y para ello un letrado, en este caso el licenciado Antonio Fernández Montiel, tomaba declaración a los agraviados, oía los descargos del residenciado y enviaba los antecedentes al Consejo de Indias, institución que explicitaba su veredicto en dicho documento. Como puede apreciarse por la fecha, todo el proceso que llevaba esta investigación tomó cuatro años en emitirse.

La sentencia contempla 150 cargos que se le hicieron, fue encontrado culpable de 94 de ellos, entre los que se encuentran no cumplir con reales cédulas e instrucciones de gobierno, interferir en las elecciones de cargos público, nepotismo, contrabando de ropa de la China, comisión por dar oficios, recibir, él y su familia, dádivas y preseas, pago excesivo a determinados funcionarios y que en algunos navíos permitía que fueran los lingotes de plata sin registrar, dar órdenes contrarias, dar y quitar mercedes, según su conveniencia; es decir, tomó el Perú como su feudo particular.

Después del estudio preliminar, aborda la edición crítica y fijación del texto, a partir de tres manuscritos cotejados: el del Fondo antiguo de la Universidad de Sevilla, el del Archivo de la Real Academia de la Historia, colección Muñoz, que incluye el Billeto introductorio; y el de la Biblioteca Nacional de España. Además, revisó y comparó diversas ediciones impresas.

Con toda esta información, transcribe y moderniza el texto para fijarlo, a pie de página consigna las variantes entre los textos tanto manuscritos como impresos y nos entrega una versión limpia y didáctica.

Finalmente, nos acerca a un personaje que se debate entre lo político y lo literario: entre la corona de oro o el laurel. Y vence el laurel, porque después de cumplir -en términos generales- con su labor como virrey, y ya de regreso en España se dedicó hasta el día de su muerte a la recopilación, escritura y autopublicación de su obra literaria.

Debemos agradecer a María Inés Zaldívar por acercarnos al príncipe de Esquilache, virrey poeta del Perú.

Martina Vinatea Recoba
Universidad del Pacífico Lima